

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 27 de septiembre de 2024

9: 00 horas

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES: Dra. Nancy F. FERREYRA, Dra. Natalia WILKE, Dra. Mariana MACCIONI, Dr. Fabio E. MALANCA, Dra. Mónica GARCIA (en reemplazo del Dr. Ernesto E. AMBROGGIO), Dra. Paulina PÁEZ (en reemplazo de la Dra. Laura S. CHIAPELLO), Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Noelia CEBALLOS (en reemplazo de la Dra. Raquel MOIRAGHI), Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Ab. María Eugenia ESCALANTE, Bioq. Silvia PERALTA (en reemplazo de la Bioq. María Fernanda GIORGINI), Farm. María Luisa PÁRAMO, Est. Agustín A. CENTENO, Est. Daniel Matías OLMÍ, Est. Karen A. MOLINA GÓMEZ.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 13 de septiembre de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Justificaciones de inasistencias

Secretario General: Est. Emilia Antonella Oviedo Stoermann solicita justificar su inasistencia y la de su suplente, Est. Candela Rivas, ambas porque rinden en el día de la fecha.

Secretario General: Estefanía Camila Aguilante solicita justificar su inasistencia porque se encuentra enferma y la de su suplente, Lucila Minozzi, porque se encuentra rindiendo en el horario de la sesión.

INFORMES DEL DECANATO

Vicedecana: Muy buenos días Consejeros y Consejeras, les quiero contar que el Decano está en Paraguay participando de un encuentro de Educación Superior e Internacionalización. El miércoles lo convocó el Rector, junto con los delegados de los gremios Nodocentes, Docentes y de la Federación Universitaria Estudiantil, para comentarnos lo que había ocurrido en el Plenario de Rectores del CIN en Buenos Aires, en donde se terminó generando un documento que está en la página del CIN, que hace todo un contexto de la situación presupuestaria y dificultades del año 2024 y que termina con tres escenarios posibles solicitando a la presidencia que no se vote la Ley de Financiamiento Universitario, que se revisen los valores que se han colocado en el proyecto de presupuesto en relación al financiamiento de las universidades porque no está reflejando bien las necesidades de funcionamiento y mucho menos las cuestiones salariales. En segundo lugar, a los legisladores, que en caso de que se proceda efectivamente al veto, refuercen esa ley, reafirmen en el Congreso esa ley y se revisen los números del presupuesto. Y un tercer punto, agradeciendo el acompañamiento de la sociedad argentina en todas estas manifestaciones que ha habido en la comunidad universitaria en general, en el sistema universitario por dificultades, y pidiendo nuevamente acompañamiento en la marcha. Allí se decidió hacer una marcha federal que va a tener como acto central Buenos Aires, que va a terminar a las 5 de la tarde en la Plaza de los Dos Congresos en donde se va a hacer la lectura de este documento y algunas otras manifestaciones. Entonces, en esa reunión se decidió convocar al Consejo Superior hoy a las 11, a todos los Consiliarios para firmar ese documento y tomar fotografías, todas esas fotografías, las distintas universidades va a enviar al CIN, y se va a hacer como una galería y también ahí se

trabajó en definir los horarios y puntos para la marcha que, como está circulando oficialmente por redes de la Universidad, va a ser el miércoles 2, la concentración va a ser a las 12 en el Monumento de la Reforma. Se decidió que ahora se marche por afuera, por Valparaíso, no por Chacabuco, va a empezar a las 13 la marcha y la idea es que el acto sea alrededor de las 15, a los efectos de que se lea el documento y ocurra algún tipo de disertación pero que todo sea previo a lo de Buenos Aires para no solaparnos. Aparentemente fue muy bueno en abril esta actividad que tuvo Córdoba por la mañana porque al medio día estaba, tanto en los noticieros locales como nacionales y eso tuvo mucha fuerza, obviamente fue tan multitudinaria la marcha que fue muy motivadora, la gente se volcó masivamente a las calles, entonces, también la idea no era correrse demasiado de ese horario. Nosotros aquí en la Facultad con el equipo de gestión de comunicación hemos generado distintos nodos que los estamos ejecutando los invitamos a ustedes, a sus grupos, a que al interior de los departamentos, en los claustros, convoquemos la idea, la expectativa que es una marcha todavía mucho más masiva que está fuertemente atravesada por lo salarial, la cuestión salarial en este momento se ha tornado crítica, pero en definitiva no se ve claro muy bien cuál va a ser el panorama 2025 y es el momento quizás de hacer un pronunciamiento masivo en defensa de, como se acordó en el CIN, el Sistema Universitario Público Argentino y la Educación Pública y Gratuita. Es importante hacer un pronunciamiento y dejar claro que es lo que la sociedad quiere. Vamos a tratar de terminar en tiempo y forma la sesión para poder integrarme a ese evento en el Superior. Y desde ya agradecer la colaboración de ustedes en la difusión y convocatoria de esta marcha.

SOBRE TABLAS:

Secretario General: Abrimos el espacio por si hubiese un expediente para tratar sobre tablas.

Ab. Escalante: Yo tengo uno, el ingreso del expediente de la designación y la licencia de Patricio Vélez, un docente del DQTC. Se presentó en Vigilancia, le hicieron una observación que ya está subsanada como para darle curso así entra en tiempo y en forma.

Secretario General: Eso, obviamente, ya tenía expediente generado, entiendo que es el 765791 por si hubiese que chequear algo.

Ab. Escalante: Exactamente, es la licencia en uno de sus cargos por concurso, que es un Profesor Ayudante A DS y la propuesta para designarlo en un cargo de Profesor Adjunto DS a partir de octubre.
(se aprueba su tratamiento)

Secretario General: Nosotros de parte de la gestión tenemos un tratamiento sobre tablas, que involucra al expediente 583141 del 2024, esto tiene que ver con una actividad que se realizó con estudiantes que fue la visita a la planta de Roemmers en Buenos Aires, si recuerdan, hubo un grupo de estudiantes que se trasladó a la planta. Originalmente ese traslado corría por cuenta de la propia empresa, que financiaba el traslado, quien iba a efectuar ese traslado era la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad y requería que estuviese cancelado el monto antes de realizar la actividad de traslado, la Facultad le adelanto esos fondos a la Secretaria de Bienestar y ahora Roemmers nos reintegra y para poder reintegrarlo la Facultad le tiene que facturar a Roemmers ese monto que salió el traslado y de eso trata esta resolución.
(se aprueba su tratamiento)

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

1. EX-2024-00724387- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Georgina FABRO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de **Profesora Asociada (DE)** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad y cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Georgina FABRO (Legajo N° 38.572), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - concurso- código 111- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Georgina FABRO (Legajo N° 38.572), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

2. EX-2024-00600242- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados/as de otras Facultades, la **Microbióloga Estefanía CLAVENZANI**, egresada de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Ayudante (DS)** en el Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Microbiología de los Alimentos, Microbiología y Microbiología General del mencionado departamento y cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Microb. Estefanía CLAVENZANI (DNI: 39.771.690), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Microb. Estefanía CLAVENZANI (DNI: 39.771.690), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Aprobado

3. EX-2024-00607990- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados/as de otras Facultades, la **Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO**, egresada de la Facultad de Ciencias de la Vida de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, de Ecuador, propuesta para ocupar un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Ecotoxicología y Biotecnología Ambiental del mencionado departamento y cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Ing. en Biotecnología Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO (DNI: 96.211.226), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Ing. en Biotecnología a Naomi Carolina YACELGA VILLAVICENCIO (DNI: 96.211.226), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Aprobado

4. EX-2024-00768881- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Cecilia Inés ALVAREZ**, para realizar estudios de investigación en el Departamento de Biología Celular, del Desarrollo e Integrativa de la UAB Heersink Facultad de Medicina, Universidad de Alabama en Birmingham, EEUU.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar y encomendar a la Dra. Cecilia Inés ALVAREZ (Legajo 29.406), en representación de esta Facultad, a realizar estudios de investigación en el Departamento de Biología Celular, del Desarrollo e Integrativa de la UAB Heersink Facultad de Medicina, Universidad de Alabama en Birmingham, EEUU; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 30-11-2024 y hasta el 19-03-2025; encuadrando la presente licencia todo con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014.

Aprobado

5. EX-2024-00733234- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, al **Téc. Guillermo Nahuel NAVARRETE** (DNI 38.785.265), a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual en 2,5 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2024-1340-E-UNCDEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.

La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

6. EX-2024-00734089- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Dra. Érica Marcela PACHON GOMEZ** (Legajo 50.997), a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-12-2024, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual en 2,5 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.

La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

7. EX-2024-00733358- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Lic. en Tecnología de los Alimentos Melisa Pamela TOLEDO** (DNI 33.099.047), a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-12-2024, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual en 2,5 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1340-E-UNCDEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.

La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

Dra. Ceballos: En el 6 la Dra. Pachón actualmente tiene un cargo de Prof. Asistente, pero creo que no está en la declaración jurada un asistente dedicación exclusiva, debe estar omitido su cargo. En su CV aparece que actualmente reviste un cargo, pero no está en la declaración. Debe haber un error ahí.

Secretario General: ¿Y no lo ha renunciado a ese cargo?

Dra. Ceballos: En el expediente no figura.

Secretario General: Es incompatible la beca con un cargo de dedicación exclusiva, puede ser con un cargo simple. Lo que podemos hacer es ver si ha ingresado a Recursos Humanos la licencia.

Ab. Escalante: No recuerdo que cargo tiene.

Secretario General: Podemos hacer la verificación y dejamos pendiente ese punto

Vicedecana: Dejamos pendiente ese punto para el final.

Enseñanza de Grado

8. EX-2024-00349642- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Derogar las resoluciones RHCD-2024-546-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1259-- E-UNC-DEC#FCQ.
Hacer lugar a la solicitud del estudiante **Pedro Víctor ZAPATA VELIZ** (DNI. 92279166), en cuanto a que se le otorgue la equivalencia de la asignatura Química Física, habiendo aprobado Físico Química I (Farmacia 1995), con la calificación que se detalla a continuación:

Asignatura	Calificación
Química Física	6,00 (seis)

Aprobado

9. EX-2024-00604668- -UNC-ME#FCQ
Comisión de enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Irina Grisel ALZURI** (DNI: 36.680.532), respecto a extender la regularidad de la asignatura Parasitología y Micología hasta el turno de febrero-marzo de 2025, de acuerdo a la opinión de las profesoras responsables de la asignatura.

Aprobado

10. EX-2024-00623858- -UNC-ME#FCQ
Despacho 1: (Por la mayoría)
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Selene Soledad GODOY** (DNI 41.137.272), en cuanto a que se le permita, excepcionalmente, cursar la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica, atento a la opinión del profesor responsable de la asignatura.

Despacho 2: (Por la minoría)

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Selene Soledad GODOY** (DNI 41.137.272), en cuanto a que se le permita, excepcionalmente, cursar la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica.

Vicedecana: Alguien quiere decir algo.

Dra. Ferreyra: Me parece que el despacho no es competo, el despacho 1 debería decir que se le permite excepcionalmente cursar la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica sin tener aprobado Laboratorio IV.

Secretario General: ¿Estaba escrito así en Enseñanza el despacho?

Dra. Ceballos: Esta escrito así como esta en el orden del día, pero si, está omitiendo esa información.

Dr. Malanca: Si quieren cuento el despacho 1, lo que pedía la estudiante es que se le permitiera cursar el practicanato por lo avanzado que estaba en la carrera, porque solamente le faltaba eso para terminar, sin Laboratorio IV, a partir de eso se consultó al docente si podía cursar sin tener Laboratorio IV, entonces le contestó que sí y a partir de eso surge el despacho 1.

Vicedecana: ¿Laboratorio IV está regular?

Dra. Wilke: No, no la ha cursado.

Vicedecana: Y la opinión del docente es que puede hacerlo.

Dra. Wilke: Después le faltan dos asignaturas que son del ciclo profesional. Lo discutimos bastante en Enseñanza, yo creo que todos tenemos el temor del abandono, la preocupación de que ella abandone. Es un caso excepcional a considerar y discutir bastante. Ella vive lejos, en Santa María de Punilla y trabaja, son dos cosas que hacen que transitar la carrera sea difícil que sin esas dos situaciones. Pero no tiene el ciclo básico completo, lo cual continuar avanzando sin cerrarlo me parece que es un error, va a ser aún más difícil poder aprobar esa materia. Un poco para poner en contexto, curso y aprobó Laboratorio I y II en 2018 y Laboratorio III en 2020 en pandemia, y nunca curso Laboratorio IV. No es que sea imposible, puede tranquilamente aprobar Laboratorio IV rindiéndola libre, pero es mucho más difícil que si la cursara. Dada su situación me parece que como Facultad si le decimos que sí, si le damos la excepción es apoyar su camino, me parece que lo mejor que le podemos aconsejar es cerrar el ciclo básico y después continuar, ya que las practicas implican un año estar todas las mañanas dentro de un hospital. De nuevo, puede rendir Laboratorio IV libre y aprobarla, ya lo intento 2 veces, pero no es lo más fácil, entonces por ahí ese tiempo lo mejor que podría hacer es cursarla y rendirla y aprobarla. Esa es mi opinión y creo que debería ser el mensaje que le demos, que el sistema de tutorías que tenemos la ayude. Ha quedado muy lejos la parte que es similar y practica que es Laboratorio I y II, el III lo curso en pandemia, ósea que no hizo las prácticas en el laboratorio, y el contenido teórico relacionado a Laboratorio IV, las aprobó en 2020. Mientras más avance más difícil le va a ser, entiendo la situación, entiendo que es un caso excepcional, pero me parece que, como Facultad el mensaje, el consejo debería ser cerra el ciclo básico para que siga avanzando, por eso el despacho 2.

Dra. Volpini: Yo apelo otra reflexión que es, el estudiante cuando viene tiene una motivación intrínseca y el ciclo básico por ahí no es lo que más motiva y más sostiene esa motivación intrínseca. el ciclo profesional es el momento para expresar esa vocación profesional que uno tiene y en el caso de esta estudiante, no la conozco, no participe en esa comisión, pero escuchando los dos despachos o los dos motivos de los despachos, me parece importante destacar que como miembro de Bioquímica, que el Practicando Profesional, como se realiza en las instituciones hospitalarias se puede hacer en Santa María de Punilla, entonces la estudiante si vive allí podría buscar un hospital allá y se hace la práctica y eso no le hace venir acá, por lo que creo que si el motivo del despacho 2 es justificar la deserción creo que al revés, motiva a que la estudiante pueda continuar sus estudios y terminarlos y seguramente después va a estar mejor para afrontar Laboratorio IV libre o cursarla en algún momento, además si el profesor lo avala, me parece que lo ha charlado en su área de docencia.

Dra. Ferreyra: Yo creo que a los despachos los encuentro escuetos en lo que explicitan, como parte de la Comisión de Enseñanza, mirándolo ahora reflexiono. Hay aspectos que nosotros hemos discutido profundamente, si bien la motivación de cualquier estudiante que se inscribe para tener un título profesional es realmente obtener el título y ejercer, realmente hay que prepararse para ese ejercicio profesional y en nuestras carreras que son fundamentalmente de índole práctica, el ejercicio de actividades de laboratorio, justamente las bases están en las prácticas de laboratorio. En el caso de esta estudiante le costó mucho aprobar todas las asignaturas de índole prácticas, Laboratorio I, II, el III no pudo hacer experimentalmente, y el IV nunca lo ha cursado, ha intentado, como dijo la consejera, dos veces y ha reprobado y se inscribió ahora y no está cursando, y más allá de eso, si ella hiciera las practicas luego de ese año no las va a poder rendir, porque tiene que cursar y aprobar o aprobar Laboratorio IV y además necesita cursar otras dos materias que necesita tener terminadas para poder rendir finalmente las prácticas, en las que no está regular. Ósea que tendría que regularizar o aprobar 3 materias y debe aprobar una que tiene regular. Mirando su trayectoria académica, como ha sido y las dificultades que se nota que ha tenido, encontramos que al final de ese año de prácticas es muy probable que demore mucho

en poder rendirlas, porque le faltan muchas otras cosas además de Laboratorio IV. Me parece que este es justo el momento que tenemos como facultad para que ella termine de formarse, el último momento que tenemos para apoyar su formación y completar lo que evidencia, con hechos objetivos, que ella ha tenido dificultades. Es por eso que para nosotros es mejor y opinamos con la consejera, que se acerque a tutorías, recibir un apoyo, si el problema es financiero por el cual ella no pudiera venir a cursar Laboratorio IV, bueno, nuestra Facultad permite rendir libre, pero evidentemente sola no lo va a conseguir, hay que buscar alguna otra forma, pero la forma nos parece a nosotras que responsablemente, no es mirar a otro lado y decirle continua, sino decir aquí tenemos que parar, mirar, organizarnos y luego de que cumplas esto, que ayude a estar mejor formada para ir a las prácticas, hacerlo. Por eso, nosotras coincidimos en el despacho 2.

Est. Olmi: Me parece bien lo que hablan sobre la motivación, pero una estudiante que ha decidido o que ha pensado en su futuro, ha planificado, y ha dicho yo creo que quiero hacer las prácticas, principalmente porque es un gusto para ella ejercer su carrera y ejercer su trabajo, si nosotros ahora le decimos que no puede hacerla, tampoco va a poder hacer Laboratorio IV, tampoco va a poder hacer las otras materias, le estamos dando una pared más grande, esa persona no va a buscar seguir la carrera si nosotros le decimos que no. Si la paramos de repente y le decimos primero hace otras cosas, si bien si, yo creo que son importantes hacer y las va a hacer, porque definir que alguien tiene dificultades solamente a partir de lo que nosotros vemos en un papel no es estar directamente hablando con ella, son conjeturas que nosotros hacemos de ella. Que ella pueda hacer o no Laboratorio durante las practicas eso es algo que va a definir ella y el profesor del Practicanato ha decidido que ella tiene la capacidad para poder hacerlo. No creo que nosotros podemos detener su camino y su trayecto porque cada uno de los trayectos de los estudiantes es particular, y como lo hace solamente se debería definir por ellos, obviamente, con sus respectivos escalafones que nosotros hemos decidido cómo se deberían hacer, pero si podemos permitirle esta oportunidad de estar más cerca de su profesión y que eso pueda motivar a la alumna a decir yo quiero recibirme de esto para después poder ejercer, yo creo que como Facultad deberíamos darle ese apoyo, y decirle, hazlo, motívate, y termina la carrera. Después si tiene dificultades le podemos acercar todas las facilidades que tenemos, tutorías, biblioteca y demás.

Dra. Volpini: Me parece re bien lo que dijiste y me sumo a que nosotros no tenemos la formación ni la potestad para decir que alguien tuvo dificultades en su trayecto académico porque no somos ni psicopedagogos, ni tenemos esa formación, así que me exento de hacerme cargo de eso, estoy totalmente en desacuerdo.

Vicedecana: Muy bien, muchas gracias por las intervenciones. Vamos a poner en consideración el despacho por la mayoría.

Secretario General: Tomamos asistencia y lo ponemos a votación. Hay una salvedad que quiero hacer en virtud de que estuve poniendo la asistencia y veo que Mónica García está presente y es suplente de Fabio.

Dra. García: No, de Ernesto Ambroggio.

Dr. Malanca: Es suplente mío, pero está en reemplazo de Ernesto que no ha podido venir.

Secretario General: Habitualmente cuando ocurre eso, que hay una suplente que está en reemplazo del espacio se solicita previamente pero bueno, dejamos asentado, si el cuerpo está de acuerdo.

Dra. Páez: Yo también Pablo, estoy en reemplazo de Laura Chiapello.

Secretario General: Bien, entonces esas dos situaciones quedan salvadas.

Se toma asistencia.

VOTACIÓN:

Por la Afirmativa (aprobar el despacho 1):

Dr. Malanca, Dra. García, Dra. Volpini, Bioq. Peralta, Farm. Páramo, Est. Centeno, Est. Olmi, Est. Molina Gómez (8 votos).

Por la Negativa (no aprobar el despacho 1):

Dra. Ferreyra, Dra. Wilke, Dra. Maccioni, Dra. Páez, Dra. Ceballos, Dra. Ángel Villegas, Ab. Escalante (7 votos).

Secretario General: Tenemos 8 afirmativos y 7 negativos.

Vicedecana: Queda aprobado el despacho 1:

“Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Selene Soledad GODOY** (DNI 41.137.272), en cuanto a que se le permita, excepcionalmente, cursar la asignatura Practicando Profesional de la carrera de Bioquímica, atento a la opinión del profesor responsable de la asignatura.”

Enseñanza de Posgrado

11. EX-2024-00716543- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Javier Agustín MAMANI**, con el Dr. Javier Iván Bardagi (Dpto. Química Orgánica) como director, el Dr. Marcelo Puiatti (Dpto. Química Orgánica) como codirector, el Dr. Sergio Ribone (Dpto. Ciencias Farmacéuticas) y el Dr. Esteban Franceschini (Dpto. Físicoquímica).

Aprobado

12. EX-2021-00609973- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Marianela Adela SÁNCHEZ**, integrada por los Dres. Pablo Iribarren, Agustín Anastasia y las Dras. Flavia Bollati y Ana María Genaro (Evaluadora externa. Investigadora Principal en el Laboratorio de Psiconeuroendocrinoinmunología, Instituto de investigaciones Biomédicas (BIOMED), Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Católica Argentina UCA).

Aprobado

13. EX-2022-00006179- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar lo actuado y dar por válida la exposición oral y defensa de tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Patricia del Valle MATURANA** realizada el día 30 de agosto de 2024 luego de vencidos los plazos reglamentarios.

Aprobado

14. EX-2021-00768559- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Farm. Sofía del Rosario BRUENNER** una prórroga extraordinaria de seis (6) meses retroactiva al 18 de abril de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Sofía del Rosario BRUENNER**, integrada por las Dras. Mariana Guadalupe Vallejo, Viviana Nicotra, Irene Martijena y Nora Mariel Marder (Evaluadora externa. Profesora Adjunta de la Cátedra de Química Biológica, Departamento de Química Biológica, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Principal de CONICET. Instituto de Química y Físicoquímica Biológicas “Alejandro C. Paladini”).

Aprobado

15. EX-2021-00602938- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Qca. Anabela CARNICERO** una prórroga de 6 (seis) meses retroactiva al 23 de julio de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

16. EX-2021-00074439- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Yamila GAZZONI** una prórroga de 12 (doce) meses retroactiva al 13 de agosto de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

17. EX-2023-00540956- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la **Farm. Fiama Georgina BOLATTI** en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, a partir del 27 de agosto de 2024 por razones personales.

Aprobado

18. EX-2021-00210286- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación docente, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. María Eugenia BARBERIS** el curso de posgrado "Epistemología para la Didáctica de las Ciencias Naturales" dictado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC, aprobado el 1 de julio de 2019, teniendo como director al Dr. Agustín Adúriz-Bravo.

Carga Horaria Total: 40 h

Calificación: Aprobado

Aprobado

19. EX-2021-00574977- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. María Florencia CONSTANTIN**, el curso "Herramientas Bioinformáticas para el análisis de estructura, desorden e interacciones de proteínas", organizado por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), realizado en el primer cuatrimestre de 2024, teniendo como docente responsable a la Dra. Lucía B. Chemes.

Carga Horaria: 64 h

Calificación: 8 (ocho)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

20. EX-2023-00542703- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Agustina JAROSZEWSKI**, el curso "Escuela de Genómica Clínica: de los datos NGS al diagnóstico", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, realizado desde el 19 de abril al 21 de junio de 2024, dirigido por el Dr. Marcelo Martí.

Carga Horaria: 64 h

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Agustina JAROSZEWSKI**, el curso "Señales de transducción que participan en la regulación del crecimiento celular (Teórico-Práctico)", organizado por la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires, realizado del 24 de junio al 2 de julio de 2024, dirigido por la Dra. Leonor Roguin.

Carga Horaria: 48 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

21. EX-2022-00530856- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Nicolás Leonel LIDON** el curso "Señales de transducción que participan en la regulación del crecimiento celular (Teórico-Práctico)" dictado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires desde el 24 de junio al 2 de julio del año 2024, teniendo como directora a la Dra. Leonor Roguin.
Carga Horaria: 48 h
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
22. EX-2021-00674073-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la **Bioq. Virginia Lorena MERITELLO**, estudiante de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y, en consecuencia, otorgar una prórroga extraordinaria de nueve (9) meses retroactiva al 29 de julio del año 2024, para cumplimentar con los requisitos del plan de estudios de la Carrera.
Designar a la Bioquímica Especialista María Fernanda GIORGINI como Tutora de la Bioq. Virginia Lorena MERITELLO para el desarrollo del Trabajo de Investigación y Trabajo Final Integrador desde el 29 de julio del año 2024 en acuerdo con el Art. 18º del Reglamento de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, aprobado por OHCD 4/2015 y RHCS 901/2015.
Establecer que durante el periodo de prórroga otorgado a la Bioq. Virginia Lorena MERITELLO en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, la profesional deberá abonar 8 (ocho) cuotas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) correspondientes a los meses de septiembre de 2024 a abril de 2025, con vencimiento el día 15 de cada mes estando estas cuotas sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ). Las cuotas quedarán sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.
Aprobado
23. EX-2021-00306814-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar la actuación académica de la **Bioq. María Agustina SALMAN DEMARCHI** en el marco de la finalización de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología a partir del 18 de junio del 2023 y hasta la defensa de su tesis.
Aprobado
24. EX-2024-00727549- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado "**Generalidades de las Células Bacterianas e Introducción al Diagnóstico Bacteriológico Tradicional y Molecular**" como curso de Formación Superior: Especialización, a desarrollarse entre los días 16 y 31 de octubre del corriente año, teniendo como directores a la Dra. Claudia Del Valle Sola y al Dr. Héctor Alex Saka, como coordinadores al Dr. Paulo R. Cortes, a la Bioq. Esp. Laura Decca y al Bioq. Esp. Davor Nicolás Martinovic y como colaboradores docentes a:
Dra. Adela Lujan
Bioq. Esp. Cesar Collino
Bioq. Esp. Claudio Abiega
Dr. Darío Fernández Do Porto
Dra. Graciela María del Valle Panzetta-Dutari
Dr. José R. Echenique
Dr. José Luis Bocco
Dra. María Cecilia Becerra
Dr. Pablo R. Luján
Dr. Mario Lamas Vilaró Maneiro

Modalidad de dictado: Presencial Remota.

Carga horaria: 40 horas.

Arancel: \$40.000

Estudiantes inscriptos/as en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología: sin arancel.

Aprobado

25. EX-2024-00704057-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la directora de la Especialización en Farmacia Comunitaria y en consecuencia convalidar la acreditación de los Centros de Prácticas para los/las estudiantes de la especialización según se indica a continuación:

Alumno	Centro de Práctica
CASTILLO DELGADO, BERENICE	Farmacia Maestro Vidal
GERLERO, JULIA MARIA DEL VALLE	Farmacia Gerlero
MALDONADO, MAYRA MAGALI	Farmacia de la Clínica
MICHELIS, FERNANDO DANIEL	Farmacia Esquiú
MONGE, CAROLINA	Farmacia Mutual Jerárquicos Salud Rio Cuarto
SPONTON, LUCIA ANA ROSA	Farmacia Sánchez Antonioli XVIII

Aprobado

26. EX-2024-00704244-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud del Consejo Académico de la Especialización en Farmacia Comunitaria y en consecuencia actualizar el monto del arancel correspondiente al período reglamentario de la carrera (Res. Dec. 1128/2022) fijando el mismo en \$20.000 (pesos veinte mil) estando este sujeto a actualización según la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ).

Aprobado

27. EX-2021-00801390- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Rectificar el Art. 1 de la Resolución RHCD-2023-472-E-UNC-DEC#FCQ donde dice "Calificación 9,39" debe decir "Calificación: 9,50", en función a los dispuesto por Res HCD 154/2000 la cual establece la escala de calificaciones por intervalos de 50 centésimos.

Aprobado

28. EX-2024-00769115- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 3 del expediente de referencia, por el cual se autoriza al Área Enseñanza-Oficialía a invalidar de la actuación académica, en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas , de la alumna **Ruth Eliana BAIGORRI**, DNI 33.303.443, las asignaturas: P15-00179 - CURSO DE FORMACION ESPECIFICA: BIOLOGIA DE LAS CELULAS PRESENTADORAS DE ANTIGENOS, Fecha de examen: 15/11/2011 y P15-00241 - CURSO DE FORMACION GENERAL: LA PROBLEMATICA DE LAS CIENCIAS QUIMICAS EN LA ARGENTINA, Fecha de examen: 25/07/2012.

Aprobado

Concursos:

29. EX-2024-00241017- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: APROBAR el dictamen del Tribunal (orden 67) y DESIGNAR por concurso de los docentes indicados al pie, en sendos

cargos de Profesor Adjunto DS en Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título
GERBINO Leandro Julián	39297	Doctor en Ciencias Químicas
DE PAOLI Juan Martín	36337	Doctor en Ciencias Químicas
PORTELA Ana Laura	36867	Doctora en Ciencias Químicas

Aprobado

30. EX-2024-00685382- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 9 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **tres (3) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad**, con Área Docente: Todas las Asignaturas del Departamento Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o
- Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o
- Síntesis Orgánica y Catálisis, o
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o
- Química Orgánica Analítica.

con el siguiente Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. María Julia CULZONI Prof. Adjunta Universidad Nacional de Litoral	Dra. Paula V. MESSINA Prof. Adjunta Universidad Nacional del Sur
Dr. Javier A. RAMÍREZ Prof. Adjunto Universidad de Buenos Aires	Dra. María José GALANTE Prof. Titular Universidad Nacional de Mar del Plata
Dra. Verónica L. LASALLE Prof. Asociada Universidad Nacional del Sur	Dr. Darío C. GERBINO Prof. Asociado Universidad Nacional del Sur

Observadores egresados

Titular: Lic. Jorge E. PAREDES, DNI: 39448604

Suplente: Lic. Javier A. MAMANI, DNI: 41996343

Observadores estudiantiles

Titular: Sr. Nazareno PÉREZ PELICÓN, DNI: 41668683

Suplente: Sr. Mateo DELFINO, DNI: 42153158

Aprobado

31. EX-2024-00559736- -UNC-ME#FCQ EX-2024-00559639- -UNC-ME#FCQ

EX-2024-00559574- -UNC-ME#FCQ

Llamado a concursos de 1 (un) cargo de Prof. Titular DE, 1(un) cargo de Prof. Asociado DE y 1(un) cargo de Prof. Asociado DS Art. 49º In fine del Departamento de Físicoquímica

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el Art. 2º de las resoluciones 722/24 RHCD, 726/24 RHCD y 728/24 RHCD correspondientes a los llamados a

concursos del Departamento de Físicoquímica de nuestra Facultad, donde dice "...estará abierta a partir del día 01 de octubre al 16 de octubre, inclusive.", debe decir "...estará abierta a partir del día 09 de octubre al 30 de octubre de 2024, inclusive".

Aprobado (con la abstención de la Dra. Ferreyra y el Dr. Malanca)

32. EX-2024-346624- -UNC-ME#FCQ EX-2024-490155- -UNC-ME#FCQ
Llamados a concursos de 1 cargo de Prof. Titular DE y 2 cargos de Prof. Asociado DE del Departamento de Química Orgánica
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el cierre de inscripción establecido en la resolución decanal Ad referéndum del HCD RD2024-1533-E-UNC-DEC#FCQ, ratificada por resolución RHCD-2024-796-E-UNC-DEC#FCQ, extendiéndola hasta el 14 de octubre del corriente año inclusive, atento a que el cierre de inscripción se estableció el 11 de octubre sin advertir que ese día corresponde al puente turístico por el feriado del Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
Aprobado

33. EX-2024-00513370- -UNC-ME#FCQ EX-2024-00514050- -UNC-ME#FCQ
EX-2024-00513277- -UNC-ME#FCQ EX-2024-00513162- -UNC-ME#FCQ
Llamados a concurso de 2 (dos) cargos de Prof. Titular DE, 1 (un) cargo de Prof. Titular DE, 2 (dos) cargos de Prof. Asociado/a DE, 1 Prof. Asociado/a DE del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el Art. 2° de las resoluciones 729/24 RHCD, 735/24 RHCD, 736/24 RHCD y 737/24 RHCD correspondiente a llamados a concursos del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de nuestra Facultad, donde dice "...estará abierta a partir del día 01 de octubre al 16 de octubre, inclusive.", debe decir "...estará abierta a partir del día 09 de octubre al 30 de octubre de 2024, inclusive"
Aprobado

34. EX-2024-00512496- -UNC-ME#FCQ
Llamado a concurso de 4 (cuatro) cargos de Profesor/a Adjunto/a DS del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el Art. 2° de la resolución 730/24 RHCD correspondiente al llamado a concurso de Profesor/a Adjunto/a del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de nuestra Facultad, donde dice "...estará abierta a partir del día 01 de octubre al 16 de octubre, inclusive.", debe decir "...estará abierta a partir del día 09 de octubre al 30 de octubre de 2024, inclusive"
Aprobado

Varios

35. EX-2024-00741906- -UNC-ME#FCQ
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 6 del expediente de referencia por el que se aprueba el informe de actividades realizadas en los últimos cinco (5) años (2019/2024), y el proyecto para el próximo período, presentados por el **Profesor Titular Plenario Dr. José Luis BOCCO**.
Aprobado

36. EX-2024-00737102- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia por el cual se reconoce la participación y colaboración durante los días 3, 4, y 5 de septiembre del corriente año en la realización de la **Muestra de Carreras "La UNC nos transforma"** organizada por la Universidad Nacional de Córdoba a docentes, estudiantes, graduados/as y nodocentes de la Facultad de Ciencias Químicas, listados a orden 4 y 9.
Aprobado
Vicedecana: Nuestro agradecimiento a todos quienes participaron en esta muy exitosa Muestra de Carreras 2024.

37. EX-2024-00662655- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 9 del expediente de referencia por el cual se acepta la donación efectuada por la Dra. Gabriela Lacconi del bien adquirido con el subsidio otorgado por la Fundación Alexander von Humboldt, que se detalla a continuación:
System Autolab Potentiostat/Galvanostat/ PGSTAT302N, AUT302N with FRA32M module and software for electrochemical impedance spectroscopy measurements por €19.450,00
Enviar nota de agradecimiento a la Dra. Gabriela Lacconi, docente del Departamento de Fisicoquímica.
Aprobado
38. EX-2024-00716479- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 13 del expediente de referencia por el cual se acepta la donación del bien efectuada por los Dres. Guillermo Montich, Natalia Wilke y Rafael Olivera, otorgado por la Fundación Alexander von Humboldt, que se detalla a continuación:
Microscopio de Ángulo de Brewster UltraBAM de la firma Park Systems GmbH (manufactura alemana) con un sistema de aislamiento activo de vibraciones modelo Halcyonics_variobasic40) por €60.000,00
Enviar nota de agradecimiento a los Dres. Guillermo Montich, Natalia Wilke y Rafael Olivera, docentes del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.
Aprobado (con la abstención de la Dra. Wilke)
39. EX-2024-00779084- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia, por el cual se declara Visitante Distinguido de esta Facultad al **Prof. Dr. Juan S. BONIFACINO**, quien visitará la ciudad de Córdoba como conferencista de las Jornadas de SAIB y dará una conferencia en nuestra Facultad en el mes de Noviembre del corriente año.
Aprobado
40. EX-2024-00779533- -UNC-ME#FCQ ACUERDO
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Declarar de interés institucional al evento Simposio virtual "**CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**" que se llevará a cabo los días 2 y 3 de octubre del 2024.
Aprobado (con la abstención de la Dra. García)
41. EX-2024-00659430- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 17 del expediente de referencia por el cual se rectifica la RHCD-2024-785-E-UNC-DEC#FCQ que autoriza a la **Dra. Graciela María del Valle PANZETTA** a percibir una remuneración adicional para realizar actividades correspondientes a la Carrera de Especialidad en Criminalística y Actividades Periciales de la Universidad Nacional de Córdoba durante el año académico 2024, donde dice "Profesora Titular (DE) (interina)", debe decir: "Profesora Asociada (DE)".
Aprobado
42. EX-2024-00763678- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia por el cual se designa a los/las docentes que se detallan en el Anexo I, como **encargados/as de los Equipos comunes arancelados** destinados a utilizarlos en Trabajos Prácticos de las distintas asignaturas que se dictan en la Facultad.
Con el fin de tener un control en el uso, en la distribución, en el estado del equipo y cobro de los aranceles cuando corresponda, los/las encargados/as de los Equipos deberán cumplir con las funciones establecidas en el Anexo II.
Con las siguientes modificaciones:

En el Anexo II:

- Eliminar el articulado e itemizar.
- En el punto 5 sustituir el texto por: “En acuerdo con la Comisión de Trabajos Prácticos, proponer un arancel por el uso del equipo para las actividades que no sean de Grado para su consideración en el Honorable Consejo Directivo. El/la encargado/a debe enviar trimestralmente, a la Ag. Administrativa MÉNDEZ, María Florencia el registro de los usuarios, la misma informará al Área Económica Financiera para proceder con el cobro del arancel correspondiente.”

Aprobado

43. EX-2024-00779309- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 6 del expediente de referencia por el cual se:

- Acepta a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la estudiante **Rocío del Valle BARTOLOZZI** como Consejera Suplente por el Claustro Estudiantil en representación de la agrupación “La 15 de Junio + estudiantes independientes”.
- Designa, a partir del día de la fecha, Consejera Suplente en representación del Claustro Estudiantil por la agrupación “**La 15 de Junio + estudiantes independientes**” a la estudiante **Paula Analía NIEVA ALLUE**, en reemplazo de Rocío del Valle Bartolozzi, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos/as oficializados/as por Acta N° 20/2024 de la Junta Electoral de esta Facultad y a la renuncia presentada por el estudiante Valentín Nicolás Sanguino.
- Modifica la Resolución RHCD-2024-514-E-UNC-DEC#FCQ y sus modificatorias, que establece la conformación de las Comisiones del HCD a los efectos de reemplazar a Rocío del Valle Bartolozzi por la estudiante **Paula Analía NIEVA ALLUE**, quien se desempeñará como miembro suplente en la Comisión de Enseñanza y miembro titular en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Aprobado

Secretario General: Lo comento brevemente esto porque lo estuvimos analizando en comisión, y a quien le correspondía sustituir a Bartolozzi era a Nicolás Sanguino que seguía en la lista, pero presentó una nota diciendo que no podía asumir esa responsabilidad con lo cual, quien sigue en el orden del acta respectiva es **Paula Analía NIEVA ALLUE**. Hubo una salvedad que la nota que había presentado oportunamente Sanguino no quedaba del todo claro como estaba redactada, en comisión acordamos que le íbamos a solicitar al estudiante que presentara la nota aclarando esa situación, hecho que ocurrió en el día de ayer, por lo cual incorporamos el asunto para el tratamiento en el orden del día.

Est. Centeno: Quería preguntar algo, esta chica, Paula Nieva, ella es tutora actualmente, creo que ese es un cargo incompatible con el Consejo Directivo según esta en la resolución del Superior. Ha pasado veces anteriores, como con otro estudiante, Jorge Paredes, que él presentó una solicitud particular para poder estar en ambos cargos porque eso es lo que pide el Superior. Si tenemos un cargo en la Facultad, en el caso de los Tutores es rentado, por unas cuestiones de políticas no podés estar en el Consejo Superior a menos que pidas y justifiques tu situación antes al Cuerpo. Yo no sabía que esta chica era tutora, me lo dijeron ayer, sino en la Comisión de Vigilancia habría sugerido esto, de que tiene que presentar también una autorización para que asuma como Consejera Estudiantil.

Est. Molina Gómez: Nosotros habíamos leído en el Reglamento de Enseñanza que, en teoría, cuando uno es consejero de ahí no puede asumir cargos, un cargo de tutor, entonces nosotros preguntamos si tenía que presentar esa nota, y nos dijeron que no porque ella obtuvo el cargo de tutora antes de ser Consejera.

Vicedecana: ¿Quién los estuvo asesorando?

Est. Molina Gómez: No me acuerdo porque una de las compañeras pregunto, en la Comisión de Enseñanza.

Secretario General: En la Comisión de Vigilancia no lo analizamos a ese aspecto.

Vicedecana: Se puede subsanar con una nota solicitando autorización y si el cuerpo acuerda con que una tutora se desempeñe en reemplazo, no hay ningún problema, podemos proceder con lo que dice el expediente.

Est. Molina Gómez: Yo tengo la nota ahora, tengo que enviarla no más.

Vicedecana: ¿La podes leer? ¿La tenes para leerla? A ver si están de acuerdo con los términos de la nota.

Est. Molina Gómez: Nosotros no la habíamos enviado por eso que leímos en el reglamento.

Lee la nota:

“ De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y, por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) con el fin de proceder a lo establecido con el Art. 44° del reglamento electoral de la UNC aprobado por la OHCS 11/2018 y en consecuencia solicitar la autorización correspondiente para desempeñarme como consejera del claustro estudiantil de la FCQ, en representación de La Quince de Junio, ya que actualmente tengo un cargo ayudante alumno categoría (A) en el programa de tutorías de la facultad.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saluda atte.

Paula Analía Nieva Allue

Vicedecana: Bueno, quizás sería pertinente incorporar esa nota en el expediente y revisar si efectivamente no existe incompatibilidad, si hay posibilidad de que esto vuelva a comisión, lo volvamos a revisar si no hay incompatibilidades la designamos a partir de la próxima sesión. ¿Qué quisieran hacer ustedes?

Est. Centeno: En la Comisión de Vigilancia, justamente, lo habíamos dejado pendiente porque se estaba tratando a última hora, por eso me sorprendió verlo ahora en el orden del día. Había entendido que lo íbamos a dejar pendiente.

Secretario General: El compromiso fue que si el estudiante presentaba la nota iba al orden del día. Entiendo que eso fue lo que acordamos en la comisión. ¿No sé si hay alguna otra persona presente que haya estado en la comisión?

Ab. Escalante: Si, es así, si presentaba la renuncia correctamente Sanguino entraba porque era la única observación que habíamos hecho.

Vicedecana: Este pedido de la nota que acaba de leer la consejera no se había tratado en la Comisión.

Secretario General: No, eso no.

Dra. Maccioni: En que afecta si se demora o no se demora la designación.

Est. Karen: Es más que nada para no tener faltas nosotros, sino somos dos que tenemos que venir todos los días prácticamente.

Dra. Wilke: Con esa nota subsanaría si es que hay alguna incompatibilidad.

Vicedecana: No lo tengo tan claro que no la haya.

Secretario General: Yo entiendo que ahora que nombra el reglamento electoral, que es la misma situación que se dio con la consejera por el claustro de egresados, que ese reglamento habilito presentando una nota con el acuerdo del cuerpo quedaría la situación, entiendo yo, subsanada.

Vicedecana: Perfecto entonces, incorporamos esa nota al expediente y lo ponemos en consideración al asunto 43.

Aprobado

44. EX-2024-00775057- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Declaración del HCD:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DECLARA:**

Visto la nota presentada por las/los Delegadas/os Gremiales de la Facultad de Ciencias Químicas de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA, ADIUC;

Que el sistema universitario nacional enfrenta una crisis presupuestaria que afecta salarios, infraestructura y el normal funcionamiento de las instituciones educativas;

Que el Presupuesto Nacional presentado por el Poder Ejecutivo para el año 2025, en caso de ser aprobado, agravaría la situación actual;

Que la efectiva promulgación de la Ley de Financiamiento a las Universidades Nacionales iniciaría un esquema de recomposición de la actual crisis;

Que las declaraciones públicas del gobierno nacional manifiestan la intención de vetar la ley sancionada por el Congreso de la Nación;

Este H. Cuerpo expresa su adhesión a la Ley de Financiamiento de las Universidades Nacionales y a la Marcha Federal Universitaria prevista para el próximo 2 de octubre del corriente año y encomienda a la Prosecretaría de Comunicación de la FCQ a dar amplia difusión de la presente, a los efectos de poner en conocimiento de la comunidad.

Dra. Maccioni: No habría que agregar acá las declaraciones del CIN, No es importante hacer mención también en el considerando.

Secretario General: Podemos pasar a comisión si hace falta.

10.05 Pasa a Comisión

10.13 Se vuelve a sesión

Vicedecana: Ponemos en consideración esta importante declaración de este cuerpo para este momento y luego de su aprobación se tratará de hacer lo que se encomienda, esa amplia difusión.

Se resuelve: Aprobar la siguiente declaración:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DECLARA:**

Visto la nota presentada por las/los Delegadas/os Gremiales de la Facultad de Ciencias Químicas de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA, ADIUC;

Que el sistema universitario nacional enfrenta una crisis presupuestaria que afecta salarios, infraestructura y el normal funcionamiento de las instituciones educativas;

Que el Presupuesto Nacional presentado por el Poder Ejecutivo para el año 2025, en caso de ser aprobado, agravaría la situación actual;

Que la efectiva promulgación de la Ley de Financiamiento de las Universidades Nacionales iniciaría un esquema de recomposición de la actual crisis;

Que el Consejo interuniversitario Nacional aprobó un acuerdo plenario que otorga apoyo formal y solicita la aprobación y posterior promulgación de la Ley de Financiamiento a Universidades Nacionales;

Que las declaraciones públicas del gobierno nacional manifiestan la intención de vetar la ley sancionada por el Congreso de la Nación;

Este H. Cuerpo expresa su adhesión a: i) que se haga efectiva la promulgación de la Ley de Financiamiento a Universidades Nacionales y ii) a la Marcha Federal Universitaria prevista para el próximo 2 de octubre del corriente año. Así mismo, se encomienda a la Prosecretaría de Comunicación de la FCQ a dar amplia difusión de la presente declaración.

Asunto Entrado

Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

Que es necesario modificar la fecha de la sesión del HCD prevista para el próximo 11 de octubre, ya que coincide con el feriado con fines turísticos por el feriado del Día del Respeto a la Diversidad Cultural;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del H. Consejo Directivo (Ord. HCD 2/89 y mod.).

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar la fecha de la primera sesión del H. Consejo Directivo del mes de octubre del corriente año y convocarla para el día **10 de octubre de 2024 a las 9 horas.**

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Aprobado

SOBRE TABLAS

EX-2024-00765791- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Patricio VELEZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Atento al acta que obra a orden 19 del expediente de referencia, elevada por el Tribunal que evaluó los antecedentes de candidatos para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (DS) en el Dpto. de Química Teórica y Computacional, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Patricio VELEZ (Legajo N° 38.741), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -concurso- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Patricio VELEZ (Legajo N° 38.741), en un cargo de Profesor Adjunto (DS) -código 111- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-10-2024 y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dra. Maccioni: El problema con este expediente era que no cumplía reglamentariamente con la conformación del tribunal de la selección.

Ab. Escalante: Esta subsanado, está la nueva acta de selección interna, con las nuevas firmas que se confeccionó el día de ayer. Esta incorporada en el expediente, a orden 19.

Dra. Ceballos: Firman el Dr. Patrino, la Dra. Luque y el Dr. Soldano, la tengo abierta. Lee el acta.

“Siendo el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el tribunal Ad-Hoc convocado por el Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba, integrado por el Prof. Dr. Martín PATRINO, la Prof. Dra. Guillermina L. LUQUE y el Prof. Dr. Germán SOLDANO, con el fin de evaluar los antecedentes de Dr. Germán LENER, Dr. Martín LUDUEÑA y Dr. Patricio VÉLEZ, postulantes al llamado a selección interna de antecedentes para cubrir 1 (UNO) cargo de Prof. ADJUNTO (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad a partir del 1 de octubre de 2024, y con función docente en asignaturas del Departamento.

Luego de analizar el Curriculum Vitae y antecedentes de los candidatos, este tribunal sugiere la designación del Dr. Patricio VÉLEZ en el cargo de Prof. Adjunto (DS) motivo de esta selección.

Se firma este ejemplar, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro”.

Secretario General: Yo entiendo que allí se reemplazó al Dr. Luis Reinaudi por el Dr. Patrino, que eso resolvía el problema que no hubiese un externo del departamento en el tribunal.

Dra. Ferreyra: La observación no era que el acta estuviera mal, es que la selección debe realizarse con un miembro externo. Lo que particularmente me llama la atención es que con tanta rapidez hayan podido convocar una nueva selección interna y vuelto a realizar el análisis de los curriculum para poder hacer una nueva acta de selección interna.

Dra. Maccioni: Si, es como que han salvado una formalidad.

Dra. Ferreyra: La intención es que la selección se haga con un miembro externo porque así lo establece la reglamentación en vigencia para los cargos interinos de profesores.

Vicedecana: ¿Esto se consideró esta semana en Vigilancia o la semana anterior?

Secretario General: Esta semana.

Dra. Maccioni: Se volvió el miércoles al departamento.

Vicedecana: Se pone en consideración.

Aprobado (con la abstención de las Dras. Ferreyra, Maccioni y Volpini)

EX-2024-00583141- -UNC-ME#FCQ

Secretario General: Asunto sobre tablas que tiene que ver con la aprobación para que la Facultad le pueda facturar a la firma Roemmers un monto de \$1.554.392,72 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos con 72/100), según lo mencionado en concepto de “reintegro de transporte de alumnos”. Les leo los vistos y considerando para que vean como queda redactada la resolución y es:

“VISTO: La nota presentada por la Dra. Ma. Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, donde solicita la facturación a la entidad Roemmers SAICF, a fin de que se reintegren los fondos abonados en el marco del traslado de los estudiantes a la Planta Industrial Roemmers Pharma Mataderos en la provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO: Que por RESOL-2024-245-E-UNC-BIMO#REC se autoriza la solicitud de servicio de transporte y se aprueba el pago por parte del solicitante; Que el servicio de traslado se brinda el 1 de agosto de 2024 a las 21.00 hs. y regresa el 3 de agosto de 2024 a las 2.30 h. por parte de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización de esta Universidad;
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE: Aprobar lo actuado y disponer la facturación a la firma Roemmers r el monto mencionado

Aprobado.

Vicedecana: Que tengan un muy lindo fin de semana, disfruten.

10.20 horas con lo que finaliza la sesión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
27-09-2024

EX-2024-00593432-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1390-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Sofía del Rosario **BRUENNER (Legajo N° 52.818)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2024, en reemplazo de la Dra. Pamela Soledad Bustos (Legajo 45.426)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00583443-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1408-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. Noelia Carolina **LUJEA (Legajo N° 60.348)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2025, en reemplazo del Dr. Lucas Sosa (Legajo 40.838)** Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00594760-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1410-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la designación interina en vacancia efectiva dispuesta por RD-2024-394-E-UNC-DEC#FCQ de la Lic. Renata **BENCE (Legajo N° 55.910)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad.

EX-2024-00397248-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1411-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago de **10 (diez) horas extras** correspondientes al mes de **Julio/24**, a la agente Cintia Camila **LAZO (Legajo 52.474)** - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$96.093,92** (Pesos Noventa y Seis Mil Noventa y Tres con 92/100).

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3°: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Recursos Propios – Fuente 12** de la Carrera Doctorado en Neurociencia de la Escuela de Posgrado.

EX-2024-00604539-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1412-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Renata **BENCE (Legajo N° 55.910)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2024, en reemplazo del Dr. Daniel Alberto Caminos (Legajo 46.493)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00565490-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1413-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Autorizar y encomendar a la Dra. Paulina Laura **PAEZ (Legajo 40.596)**, en representación de esta Facultad, la asistencia como docente invitada por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo

vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **18-08-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S.** (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **11-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00599728-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1414-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Roberto **FISSOLO (Legajo Nº 33.890)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - código 119 - interino-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

EX-2024-00605193-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1415-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Carla Eugenia **GIACOMELLI (Legajo 30.737)**, en representación de esta Facultad, la realización una estancia de intercambio académico y participación en el dictado del curso "El rol fundamental de las nanobiointerfaces en Nanomedicina. Un enfoque desde la Biofísicoquímica" en el posgrado en Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en México; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **29-08-2024** y hasta el **19-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00600143-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1426-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Francisco Andrés **MONTES (Legajo Nº 57.356)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00610811-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1427-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Laura **ALMADA (Legajo Nº 51.047)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) - Código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00593486-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1428-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la licencia sin goce de haberes otorgada al Farm. Franco Exequiel **AMBROSIONI (Legajo Nº 53.603)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -Código 119- interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-1068-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la designación interina de la Farm. Yanina **DE LAFUENTE (Legajo Nº 53.516)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -Código 119- interino** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, **en reemplazo del Farm. Franco Exequiel Ambrosioni (Legajo Nº 53.603)**, que fuera otorgada por RD-2024-1068-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Farm. Yanina **DE LAFUENTE (Legajo Nº 53.516)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00612788-UNC-ME#FCQ

RD-2024-1429-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. en Biotecnología Guillermo **BRARDA (Legajo Nº 55.023)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024, en reemplazo del Dr. Adrián Heredia (Legajo 45.983)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00133372-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1430-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a **7 (siete) días de licencia anual reglamentaria año 2024**, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Adjunta (DE) - código 109-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Alicia Mariel **AGNESE (Legajo 23.804)**.

EX-2024-00593588-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1437-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar- por vía de la excepción - la designación interina a la Dra. Sabrina Marcela **PAGNONI (Legajo Nº 59.170)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-09-2024** y hasta el **30-09-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00636167-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1456-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Noelia Marcela **CEBALLOS (Legajo Nº 40.318)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) -código 117-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00631326-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1455-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-08-2024**, la renuncia presentada por el Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo Nº 53.782)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DE) - código 117 - interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

EX-2024-00629819-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1446-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Juan Martín **DE PAOLI (Legajo Nº 36.337)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) - Código 113- concursado-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-490-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la designación interina de la Dra. Noelia Marcela **CEBALLOS (Legajo Nº 40.318)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DE) -Código 113- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, **en reemplazo del Dr. Juan Martín De Paoli (Legajo Nº 36.337)**, que fuera otorgada por RD-2024-516-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2024-00629994-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1445-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo Nº 53.782)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - Código 119-concurso** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-524-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2024**, la designación interina de la Lic. Rocío Agustina **GONZALEZ OCHEA (Legajo Nº 58.259)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -Código 119-interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, **en reemplazo del**

Lic. **Federico Fioravanti (Legajo Nº 53.782)**, que fuera otorgada por RD-2024-1081-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. Rocío Agustina **GONZALEZ OCHEA (Legajo Nº 58.259)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **07-11-2024**, en **reemplazo de la Dra. Melisa Gómez (Legajo 53.604)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00640641-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1480-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Iohanna **FILIPPI (Legajo Nº 51.350)**, en representación de esta Facultad, la asistencia a la 36ª Conferencia Anual de la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental, en Santiago, Chile; y en consecuencia, justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **24-08-2024** y hasta el **29-08-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00640669-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1486-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Claudia Gabriela **PELLIZAS (Legajo 27.124)**, en representación de esta Facultad, la asistencia y participación en el Comité Organizador del Programa del Congreso Internacional de Tiroides 2025 que se realizará en el seno de la 46ª Reunión de la Asociación Europea de Tiroides, en Atenas, Grecia; y, en consecuencia, justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **02-09-2024** y hasta el **13-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00615873-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1485-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Noelia **LUCHINO (Legajo Nº 58.332)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Centro de Química Aplicada de esta Facultad, a partir del **01-09-2024** y hasta el **31-03-2025** o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00550103-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1515-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Dra. María Soledad **CELEJ (Legajo Nº 36.278)**, en un cargo de **Profesora Titular (DE) - Código 101-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2024** y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00585147-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1514-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Dr. Alejandro Iván **RECIO BALSELLS (Legajo Nº 59.602)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) - Código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-09-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Lic. Fabricio **MAYORGA (Legajo Nº 52.907)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) - Código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-11-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00545161-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1520-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Dr. Fernando José **IRAZOQUI (Legajo Nº 24.369)**, en un cargo de **Profesor Titular (DE) - Código 101-** del Departamento de Química

Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2024** y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00599029-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1535-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-09-2024**, al Sr. Axel Federico **VARGAS (Legajo 60.964)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00612353-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1536-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-09-2024**, a la Sra. Guillermina **BOTTARI (Legajo 60.931)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00563751-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1538-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-09-2024**, a la Sra. Agustina **NUÑEZ (Legajo 60.220)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00616283-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1544-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-09-2024**, a la Sra. María Camila **DRAGONETTI (Legajo 60.932)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00619378-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1545-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Mario **GUIDO (Legajo 24.872)**, en representación de esta Facultad, el dictado de una conferencia en el I Simposio sobre Ritmo Biológico: Del Fotorreceptor a la Regulación de la Melatonina y la participación en el Congreso Anual de la Sociedad Brasileña de Fisiología (SBFis) en São Paulo, Brasil; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **10-09-2024** y hasta el **17-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014**.

EX-2024-00643454-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1547-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Ernesto Esteban **AMBROGGIO (Legajo N° 37.320)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-10-2024** y hasta el **31-03-2025**, con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Ernesto Esteban **AMBROGGIO (Legajo N° 37.320)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS) –Código 107-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2024** y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00626702-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1548-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-09-2024**, a la Sra. Lara **RAMAZOTTI (Legajo 60.962)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00057584-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1549-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2º: Designar por concurso a partir del **01-09-2024**, a la Tec. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo Nº 44.998)** en un cargo categoría **3662/5B** del Agrupamiento Técnico-Profesional para cumplir funciones en el Area Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, disponibilidad horaria (mañana y tarde según la distribución de actividades prácticas) y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2024-897-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **01-09-2024**, la designación por concurso de la Tec. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo Nº 44.998)** en el cargo categoría **3663/5B** del Agrupamiento Técnico –Administrativo de esta Facultad según RD-2023-1240-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4º: Dejar sin efecto a partir del **01-09-2024**, el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. Nº366/06); a la Tec. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo Nº 44.998)** dispuesto por RD-2024-166-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-00848100-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1546-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas a la Dra. Silvia Gabriela **BUSTOS (Legajo Nº 36.817)**, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en los cargos vigentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, desde el **19-07-2024** y hasta el **17-08-2024**; por un periodo de **30 (treinta) días**, con cargo al **Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente**.

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la Dra. Bustos, **acumula un total de 315 (trescientos quince) días**, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

EX-2024-00309830-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1539-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas al agente Sergio Alejandro **MOYANO (Legajo Nº 24.266)**, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría **3663/1** (Agrupamiento Administrativo), del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes, desde el **23-06-2024** y hasta el **21-08-2024**; por un **periodo de 60 (sesenta) días**, con cargo al **Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento)**.

Artículo 2º: Tomar conocimiento que el agente Moyano, **acumula un total de 412 (cuatrocientos doce) días**, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.

EX-2024-00511386-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1537-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar a la agente Gladys Eve Luz **LUNA (Legajo Nº 40.905)**, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría **3665/2** (Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción), del Área de Servicios Generales de ésta Facultad, desde el día de la fecha y hasta el **29-09-2024**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **18-07-2024** y hasta el día ayer; por un **periodo de 74 (setenta y cuatro) días**, con cargo al **Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento)**.

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la agente Luna, **acumula un total de 341 (trescientos cuarenta y un) días**, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.

EX-2024-00669722-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1557-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Gustavo Adolfo **RIVAS (Legajo 21.485)**, en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de investigación en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España y la participación en el 6th International Congress on Biosensors (Biosensors-2024) a desarrollarse en Konya, Turquía; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **02-09-2024** y hasta el **13-09-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2024-00675142-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1558-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Rocio Eluney **GUIDO (Legajo Nº 55.458)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del 01-09-2024 y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00671794-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1559-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-09-2024**, la renuncia presentada por la Lic. Guadalupe **PEÑARANDA (Legajo Nº 54.715)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 - interino-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

EX-2024-00665770-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1565-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Sonia Andrea Naeko **UEMA (Legajo 34.610)**, en representación de esta Facultad, la participación en el XX Congreso Internacional de la OFIL, el IV Congreso de la Red Latinoamericana para el Uso Seguro de Medicamentos y el IX Congreso Nacional de Uso Racional de Medicamentos a realizarse en la ciudad de Morelia, Michoacán, México ; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad, a partir del **23-09-2024** y hasta el **29-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00647847-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1566-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Gisele Emilse **MIANA (Legajo Nº 45.216)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -Código 119-** en el Centro de Información de Medicamentos de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados a partir del **01-09-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00435888-UNC-ME#FCQ
RD-2024-1567-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar el orden de méritos que corre a Orden 70 del expte. de referencia.

Artículo 2º: Designar por concurso desde el **01-09-24** o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el **31-08-25**, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Dto. de Química Orgánica con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Apellido y Nombres	DNI / Legajo	Categoría
BARBERO, Paula	58.946	A

ARABEL, Carlos Eugenio	60.128	A
CAVALLERO, Florencia Luz	60.130	B
SEGURA, Tomás	60.138	B
TRIVELLINI WAINZIGER, Victoria	57.407	A
BUSTOS BERNAL, Guadalupe	42.980.511	A
LUNA MERCADO, Martín Nicolás	44.648.821	B
SALDARI, Emiliano	44.193.685	B
DE MULA, Antonela	42.512.019	B
FERRECCIO, Alberto A.	45.886.183	B
LAZZARINI, Lourdes	44.580.066	B
FILIPICH, Ignacio Lucas	43.229.445	A
ARGUELLO, Aarón Jeremías	41.594.380	B
COSSY ISASI, Samuel	58.965	B
POTI, Sofía G.	60.459	A
RUCCI, Matías Esteban	34.188.518	B

EX-2024-00664428-UNC-ME#FCQ

RD-2024-1569-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Laura Silvana **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, en representación de esta Facultad, la asistencia a la University Medical Center Hamburg-Eppendorf, en el marco del subsidio de cooperación internacional DFG-CONICET y participación en el HCTI/HSII Pre-Opening Symposium en Hamburgo, Alemania; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **16-09-2024** y hasta el **21-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00647388-UNC-ME#FCQ

RD-2024-1570-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Andrea **SMANIA (Legajo 30.747)**, en representación de esta Facultad, el dictado de una conferencia en el "International Biennial Pseudomonas Conference", a realizarse en Copenhague, Dinamarca, participar de reuniones laborales y tareas de investigación con el grupo del Dr. Soeren Molin, en el Novo Nordisk Foundation Center for Biosustainability; y en consecuencia, justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **29-08-2024** y hasta el **18-09-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA HCD-FCQ 27-09-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.